



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° **EE 11230** /

RANCAGUA,

12 FEB. 2016

**CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PPPF DECRETO SUPREMO N° 255, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, DE 2006, PARA BENEFICIARIOS DEL COMITÉ " ESPERANZA", DE LA COMUNA DE SAN VICENTE.**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
2. Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, publicada en el Diario Oficial de fecha 05 de diciembre de 1986, en su artículo 2°;
3. En la Ley N° 16.391, del Ministerio de Obras Públicas, publicada en el Diario Oficial de 16 de diciembre de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. En la Ley N° 20.882, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2016;
5. En el Decreto Ley N° 1.305, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
6. Las facultades que me confiere el D.S. N° 397, Vivienda y Urbanismo año 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, modificado por el Decreto N° 22, de 2013, publicado en el Diario Oficial de 11 de marzo de 2014.
7. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2006, publicada en el Diario Oficial de 25 de enero de 2007. Especialmente en su artículo 38°.
8. La Resolución Exenta N° 32, de fecha 08.01.2016, emitida por el Sr. Víctor Cárdenas Valenzuela, Director de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, la que establece que todo pago de Subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar debe ser imputado al Subtítulo 33.01.028, conforme a la disponibilidad presupuestaria 2016.
9. La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención de Trámite de Toma de Razón.
10. Resolución Exenta N° 8161, de fecha 04.12.2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la cual ratifica cambio de fecha que indica en selección del mes de Noviembre, del Segundo Llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2014, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, resolución exenta n° 3853 (V. y U.)m de 2014, y aprueba nómina de postulantes.
11. Ordinario N° 760, de fecha 01.02.2016, emitido por el Jefe (S) del Departamento Técnico del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Walter Morales Rojo, el cual solicita prórroga de vigencia de Certificados de Subsidios PPPF Comité "Esperanza", de la Comuna de San Vicente.
12. Informe Técnico N° 423-PPPF, de fecha 04.02.2016 emitido por Analista del Departamento de Planes y Programas, SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Fernando Troncoso Reske., sobre solicitud de nuevo plazo de vigencia.

**CONSIDERANDO**

- a) Que, las obras del Subsidio P.P.P.F, presentan un avance físico igual o mayor a 61% según antecedentes acompañados al Ordinario N° 760, de fecha 01.02.2016 singularizado en el visto 11) de la presente resolución, cumpliendo con los supuestos establecidos en el Art. 38, letra d), del D.S. 255, 2006, lo que se encuentra verificado por SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

- b) Que, el Informe Técnico señalado en el visto N° 12) de la presente resolución, indica que se cumple técnicamente en el sentido que acredita la circunstancia contemplada en el Art. 38 letra d) de D.S 255, año 2006.
- c) Conforme a la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

- I.- **CONCÉDASE** nuevo plazo adicional a la vigencia de los certificados de subsidio habitacional P.P.P.F regidos por el Decreto Supremo N° 255, de 2006, **de 180 días a contar de la fecha de la Total Tramitación de la presente Resolución**, sólo para efectos de pago, a los siguientes beneficiarios:

**COMITÉ MEJORAMIENTO ESPERANZA**

<b>N°</b>	<b>RUT</b>	<b>ROL UNIDAD</b>	<b>COMUNA</b>
1	8729296-7	ADA AMERICA MANCILLA MANCILLA	SAN VICENTE
2	14179998-3	AGUEDA PAZ GONZALEZ LARA	SAN VICENTE
3	9631309-8	ANA MARIA GARCIA SALAS	SAN VICENTE
4	8368983-8	ANA MARIA LOPEZ ALVAREZ	SAN VICENTE
5	9780638-1	ANA LUISA URBINA ORELLANA	SAN VICENTE
6	6931826-6	ANGELA FRESIA TORO VILLEGAS	SAN VICENTE
7	5207933-0	ARMANDO ANTONIO ROA ZAMORANO	SAN VICENTE
8	4049545-2	BERNABE ISAAC ALEGRIA SALDAÑA	SAN VICENTE
9	4967836-3	CLAUDINA DEL CARMEN RIVEROS	SAN VICENTE
10	10553296-2	EUGENIA DEL CARMEN PARDO BARRA	SAN VICENTE
11	6018079-2	EUGENIO RIGOBERTO REYES GALVEZ	SAN VICENTE
12	8580755-2	FANCISCA DEL CARMEN RUBIO SEPULVEDA	SAN VICENTE
13	5561440-7	GUILLERMINA DEL CARMEN YAÑEZ JARA	SAN VICENTE
14	7253477-8	HAYDE DEL CARMEN CAMPOS CAROCA	SAN VICENTE
15	8179720-K	IRIS DEL CARMEN OLEA MORGADO	SAN VICENTE
16	7869813-6	JOSE FERNANDO ESCUDERO REYES	SAN VICENTE
17	4617374-0	JOSE ALAMIRO ROJAS PEÑA	SAN VICENTE
18	6968120-4	JOSE MIGUEL SAAVEDRA ARAYA	SAN VICENTE
19	6756508-8	JOSEFINA DE LA PAZ ATENAS TORO	SAN VICENTE
20	11673584-9	JUAN RAFAEL LIBERONA PARRAGUEZ	SAN VICENTE
21	9915180-3	JUAN MANUEL SOTO ESPINOZA	SAN VICENTE
22	5062867-1	JUANA DE DIOS SOTO SOTO	SAN VICENTE
23	11087977-6	LEONOR DEL CARMEN ZUÑIGA LEPEZ	SAN VICENTE
24	5937890-2	LUIS RAUL FARIAS TAMAYO	SAN VICENTE
25	16179461-9	LUZ MARINA BRAVO CORNEJO	SAN VICENTE
26	4526873-K	MARIA ANGELICA CORDOVA LOBOS	SAN VICENTE
27	9366655-0	MYRIAM DEL CARMEN ZAMORANO OLEA	SAN VICENTE
28	7329784-2	OSCAR PATRICIO DIAZ ABARCA	SAN VICENTE
29	7325611-9	PEDRO ALEJANDRO MIRANDA GONZALEZ	SAN VICENTE
30	8287431-3	RODOLFO DEL TRANSITO DELGADO FIGUEROA	SAN VICENTE
31	7402461-0	ROSA ELVIRA RAMIREZ YAUPE	SAN VICENTE
32	13303699-7	SEBASTIAN AVELINO ROMANTE GONZALEZ	SAN VICENTE
33	7238635-3	VIRGINIA ROSA ZAMORANO ORELLANA	SAN VICENTE
34	12518771-4	ALEJANDRO ADOLFO SANDOVAL ZAMORANO	SAN VICENTE
35	8722490-2	ANA MARIA TAPIA SOTELO	SAN VICENTE
36	8357340-6	ELADIO ALIRO ROJAS HIDALGO	SAN VICENTE
37	13790698-8	ENRIQUE ANTONIO GUZMAN AVILA	SAN VICENTE
38	13504701-5	JESSICA ANDREA GUZMAN AVILA	SAN VICENTE
39	7616093-7	JUAN BAUTISTA RAMIREZ GONZALEZ	SAN VICENTE
40	6850919-K	LETICIA DEL CARMEN OLEA RAMIREZ	SAN VICENTE

41	11087947-4	MARCELA DEL CARMEN FUENTES CASTRO	SAN VICENTE
42	13504700-7	MARIA ALEJANDRA ARCE VERA	SAN VICENTE
43	7714437-4	MARIA CRISTINA CASTRO AVENDAÑO	SAN VICENTE
44	7990675-1	MARIA TERESA CABEZAS MUÑOZ	SAN VICENTE

- II.- Los respectivos Certificados de Subsidio, correspondientes a los beneficiario, singularizados en el Resuelvo I de la presente resolución, sólo se entenderán modificados respecto de la vigencia de los mismos. Los demás término señalados en dichos certificados mantienen su total validez.
- III.- La presente resolución, no irroga gastos a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



HERNAN RODRIGUEZ BAEZA  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.



B° DEPARTAMENTO JURIDICO

HRB/NSA/CPG/cma

Distribución

- Director Seruiu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Jefe Depto técnico Seruiu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Unidad asistencia. Técnica Seruiu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Depto. OO.HH. Seruiu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Depto. Planes y Programas Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Archivo Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Archivo Jurídica Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- ley de transparencia art.7/G.

08.02.2016

